

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT CONSEJO DE EDUCACIÓN

Reunion regular
14 de septiembre, 2021

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwgfi-gDGg>

Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFbfg>

Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

5:00 p.m. sesión cerrada/6:30 p.m. sesión abierta

*La misión del Santa Maria Joint Union High School District es,
“preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la
universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas
expectativas para el logro estudiantil”.*

Esta reunión se lleva a cabo de conformidad con la Orden Ejecutiva N-29-20 emitida por el Gobernador de California Gavin Newsom el 17 de marzo de 2020. En conformidad con estas órdenes, la sala del Consejo no estará abierta al público para esta reunión. Cualquiera o todos los miembros del Consejo pueden asistir a la reunión por teléfono o por plataforma de videoconferencia. Los archivos de las reuniones están disponibles en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

El Distrito se compromete a resolver rápidamente cualquier solicitud de modificación razonable o acomodación para personas con discapacidades que deseen observar la reunión, comuníquese con Arcy Pineda al (805) 922-4573, extensión 4202 antes de las 5:00 p.m. el 13 de septiembre, 2021

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHSd en la reunión del 14 de septiembre, 2021 para los temas de la sesión abierta, vea las opciones de participación a continuación.

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público, limitado a 250 palabras o menos, a la Asistente del Superintendente, Arcy Pineda, antes de las 5:00 p.m. el 13 de septiembre, 2021. La dirección de correo electrónico es SMJUHSd-Public-Comment@smjuhsd.org.

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 5:00 p.m. el 13 de septiembre, 2021. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden

II. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. Acciones del Personal Certificado y Clasificado** - Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renunciaciones según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**
 - B. Conferencia con los Negociadores Laborales** – se proporcionará al Consejo un repaso de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).
 - C. Conferencia con el asesor legal sobre litigios anticipados** - exposición significativa a litigios de conformidad con la Sección 54956.9 (d)(2) del Código Gubernamental: tres asuntos
 - D. Posible amenaza a los servicios públicos o instalaciones de conformidad con el Código Gubernamental §54957 (a)** - consulta con el asesor legal del distrito
 - E. Evaluación del Desempeño de Empleados Públicos** - Código Gubernamental § 54957, subd. (b)(1) Título: Superintendente
-

III. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden/saludo a la bandera

IV. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Antonio Garcia, Superintendente

V. REPORTES

A. Reporte del Superintendente

- B. Reportes del estudiante–** *Jasmin Rodriguez/SMHS; Madisyn Cutliff/ERHS; Ceferino Quiroz Gonzalez/DHS; Jesse Rodriguez/PVHS*
 - C. Reportes de los Miembros del Consejo**
-

VI. PRESENTACIONES

- A. Actualización de la apertura de la escuela**
 - B. Actualización de fin de año y escuela de verano 2021**
-

VII. ARTÍCULOS DE DISCUSIÓN

- A. Logo del Distrito**
-

VIII. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

- 1. Elección de los miembros del Consejo. Primera audiencia con respecto a la composición potencial de las áreas de miembros del consejo antes de preparar los mapas, de conformidad con la sección 10010 del Código Electoral, subdivisión (a) (1).**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos; Chelsea Olson Murphy, Abogada – Lozano Smith; Daniel Phillips, Demógrafos – National Demographics Corporation

El Consejo de Educación del Santa Maria Joint Union High School District (“Distrito”) se elige actualmente en virtud de un sistema electoral "general", donde los miembros del consejo son elegidos por los votantes de todo el Distrito. Los miembros del consejo se eligen en años pares y sirven términos escalonados de cuatro años.

Las ciudades, entidades públicas y otros distritos escolares recientemente han tenido sus sistemas electorales en general cuestionados bajo la Ley de Derechos Electorales de California. Estas situaciones han resultado en litigios costosos y divisivos. El 10 de abril de 2018, el Consejo Directivo adoptó la Resolución Número 15-2017-2018, Intención de Iniciar la Transición de las Elecciones En General a elecciones Área Por Administrador para la Elección del Consejo Directivo de 2022. Según lo dispuesto en la Resolución Número 15-2017-2018, el Consejo tenía la intención de esperar hasta la publicación de los datos del

Censo de 2020, programados para marzo de 2021, y luego comenzar inmediatamente el proceso de transición.

Debido a las demoras relacionadas con la pandemia de COVID-19, no se espera que los datos del Censo de 2020 estén disponibles para las agencias estatales y locales hasta el 30 de septiembre de 2021. En anticipación a la publicación de los datos del Censo de 2020, el Distrito ahora está iniciando la transición a elecciones por área de administrador.

El 14 de septiembre de 2021, se le presentará al Consejo el proceso y los criterios para preparar los mapas de límites del área de administrador. Después de la presentación, el Consejo llevará a cabo la primera de las dos audiencias requeridas por ley para recibir comentarios de la comunidad sobre el proceso de creación del mapa del área de administrador, de conformidad con la sección 10010 (a) (1) del Código Electoral

Se requiere una audiencia pública.

1. Abrir audiencia pública
2. Leer comentarios públicos
3. Cerrar audiencia pública

2. Aprobación de acuerdos provisionales de la Unidad de Negociación Clasificada, negociaciones de reapertura con CSEA 2021-2022 - Apéndice D

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora - Recursos Humanos del personal clasificado

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) han llegado a acuerdos provisionales como resultado de las Negociaciones de Reapertura 2021-22.

Se han realizado revisiones a lo siguiente:

- Artículo 3, Pagos y subsidios
- Artículo 4, Beneficios de salud y bienestar
- Artículo 14, Seguridad
- Apéndice C, Calendario de sueldos clasificados 2021-22
- Apéndice D, Contribución del distrito del plan de salud para beneficios de salud para empleados clasificados

Las disposiciones de los Acuerdos entrarán en vigencia el 1ro de julio, 2021, pendiente de la aprobación de ambas partes. (ver Apéndice D)

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los Acuerdos Provisionales con la Unidad de Negociación Clasificada como se presentó como resultado de las Negociaciones de Reapertura 2021-22.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

3. Aprobación del MOU para la Unidad de Negociación Clasificada sobre la respuesta del Distrito al coronavirus (COVID-19) - Apéndice E

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora - Recursos Humanos del personal clasificado

El Distrito ha llegado a un acuerdo con la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) con respecto a la respuesta del Distrito a la pandemia de coronavirus (COVID-19).

El Memorando de Entendimiento (MOU) reemplaza el MOU COVID-19 anterior y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021, sin precedentes y no constituye una práctica pasada ni renuncia a la obligación de ninguna de las partes de negociar asuntos dentro del alcance de la negociación. (Ver Apéndice E)

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Acuerdo con la Unidad de Negociación Clasificada como se presenta.

Moción _____ **Secundado** _____

Llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |

Sra. Lopez _____

4. Reducción de personal clasificado - Resolución Número 11-2021-2022

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora - Recursos Humanos del personal clasificado

El distrito debe reducir ciertos puestos clasificados debido a la falta de trabajo. La Resolución Número 11-2021-2022 autoriza a la administración a proceder con la reducción recomendada.

*** SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 11-2021-2022 que autoriza a la administración a proceder con la reducción recomendada de personal clasificado.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 11-2021-2022

RESOLUCIÓN EN APOYO A LA REDUCCIÓN DE SERVICIOS CLASIFICADOS

POR CUANTO, el Superintendente recomienda, y el Consejo considera que es en el mejor interés del Distrito que ciertos servicios que el Distrito brinda ahora se reduzcan o se suspendan debido a la falta de trabajo en la siguiente medida:

| Clasificado | | |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| <u>Número de posiciones</u> | <u>Clasificación</u> | <u>Disposición</u> |
| 1 | Auxiliar de Contabilidad II | Eliminar 1 asignación |

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE el Superintendente está autorizado y ordenado para emitir un Aviso de Despido al empleado (s) clasificado (s) afectado (s) del Distrito de conformidad con el Código de Educación de California §45117 a más tardar 60 días antes de la fecha de vigencia del despido por falta de trabajo resultante de la reducción de servicios según lo establecido anteriormente.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Santa Maria Joint Union High School District, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, el día catorce de septiembre de 2021.

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretario del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

5. Secciones del Código de Educación utilizadas para las opciones de asignación - Resolución Número 12-2021-2022

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Sal Reynoso, Director – Recursos Humanos del personal acreditado

La ley estatal requiere que el Distrito tenga todos los maestros debidamente asignados dentro de sus áreas temáticas acreditadas de acuerdo con la Comisión de Acreditación de Maestros de California. Sin embargo, existen varias opciones del Código de Educación para asignar maestros en áreas en las que tienen un número requerido de unidades y o experiencia. La resolución adjunta describe nombres específicos, áreas temáticas y códigos de educación para cumplir con este criterio anual.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 12-2021-2022 para certificar las Opciones de Asignación de Maestros para el año escolar 2021-2022.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 12-2021-22

CONSIDERANDO QUE, la ley estatal requiere que el Distrito tenga a todos los maestros debidamente asignados dentro de sus áreas temáticas acreditadas. Sin embargo, existen varias opciones para asignar maestros en áreas en las que tienen un número requerido de unidades y o experiencia.

CONSIDERANDO QUE, el Código de Educación §44258.3 y 44258.7 (c & d) permite que el distrito asigne maestros, con su consentimiento, para enseñar clases de materias electivas y departamentalizadas cuando esa asignación haya sido aprobada por la Mesa Directiva que preside, y

CONSIDERANDO QUE, el Código de Educación §44263 permite a los maestros enseñar fuera de su especialización / menor en áreas temáticas en las que realizan dieciocho (18) horas semestrales de cursos o nueve (9) horas semestrales de la división superior o cursos de posgrado, y

CONSIDERANDO QUE, el Código de Educación §44865 permite a los maestros enseñar fuera de su área de credenciales en las Escuelas Alternativas; requiere una credencial válida basada en una licenciatura, enseñanza del estudiante, aptitud especial, consentimiento del maestro.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District autoriza por la presente las asignaciones de los maestros enumerados según los códigos de educación citados:

Código de Educación §44258.3

Yessica Hernandez

Science: Biological

APROBADO Y ADOPTADO el día 14 de septiembre de 2021, por la siguiente votación
LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/Secretario/Oficinista del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

6. Solicitud de Exención para la Acreditación Docente – Termino Variable

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos
Sal Reynoso, Director - Recursos Humanos del Personal Acreditado

La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere notificación pública cuando el distrito tiene la intención de emplear a un miembro del personal acreditado sobre la base de una Exención para la Acreditación Docente - Término Variable. El distrito ha realizado una búsqueda diligente de maestros de inglés plenamente capacitados y competentes.

Laura Pavlich está solicitando la Exención para la Acreditación Docente - Término Variable para enseñar inglés en Santa Maria High School, en los grados 9 a 12. La Sra. Pavlich se inscribirá en el examen CBEST para cumplir con el requisito de Habilidades Básicas y se inscribirá en el examen CTEL para cumplir con la Autorización de Idioma Inglés. Ella tiene la intención de convertirse en una maestra de inglés con acreditación completa y continuar su empleo en el Distrito de Escuelas Preparatorias de Santa Maria Joint Union.

Este permiso será aplicable para el año escolar 2021-22.

SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la Solicitud de Exención para la Acreditación Docente – Termino Variable

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

B. INSTRUCCIÓN

1. Certificaciones de materiales didácticos 2021-22
Resolución Número 13-2021-2022

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares

De acuerdo con la Sección 60119 del Código Educativo, la mesa directiva que preside de un distrito escolar debe llevar a cabo una audiencia pública para discutir “si cada alumno en

cada escuela del distrito tiene, o tendrá antes del final del año fiscal, suficientes libros de texto o materiales de instrucción, o ambos, en cada materia que sean consistentes con el contenido y los ciclos de la estructura del plan de estudios adoptado por la mesa directiva estatal”.

La resolución del distrito número 13-2021-2022 impresa en las páginas siguientes indica que el Distrito ha certificado que la Sección 60119 del Código de Educativo se está cumpliendo para el año escolar 2021-22.

Se requiere una audiencia pública.

1. Abrir audiencia pública
2. Leer comentarios públicos
3. Cerrar audiencia pública

SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación adopte la Resolución Número 13-2021-2022, que indica que el distrito ha cumplido con la Sección 60119 del Código Educativo.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
Resolución Número 13-2021-2022

SUFICIENCIA DE MATERIALES DIDÁCTICOS- DECLARACIÓN DE GARANTÍA

CONSIDERANDO QUE, la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias Santa María, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, para cumplir con los requisitos del Código Educativo 60119 llevó a cabo una audiencia pública el 14 de septiembre, 2021 a las 6:30 p m., que se encuentra en o antes de la octava semana de clases y que no tuvo lugar durante o inmediatamente después del horario escolar, y;

CONSIDERANDO QUE, la mesa directiva que preside proporcionó al menos 10 días de anticipación de la audiencia pública publicada en al menos tres lugares públicos dentro del distrito que indicaron la hora, el lugar y el propósito de la audiencia, y;

CONSIDERANDO QUE, la mesa directiva que preside fomenta la participación de padres, maestros, miembros de la comunidad y líderes de la unidad de negociación en la audiencia pública, y;

CONSIDERANDO QUE, la información provista en la audiencia pública y a la mesa directiva que preside en la reunión pública detalla el grado en que los libros de texto y los materiales de instrucción fueron provistos a todos los estudiantes, incluidos los aprendices de inglés, en el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias Santa María, Condado de Santa Bárbara, y;

CONSIDERANDO QUE, la definición de “suficientes libros de texto o materiales de instrucción” significa que cada alumno tiene un libro de texto o materiales de instrucción, o ambos, para usar en clase y llevar a casa para completar las tareas requeridas, y;

CONSIDERANDO QUE, se proporcionaron suficientes libros de texto y materiales de instrucción a cada estudiante, incluidos los aprendices de inglés, en matemáticas, ciencias, historia, ciencias sociales e inglés/artes lenguaje, incluido el componente de desarrollo del idioma inglés de un programa adoptado, consistente con los ciclos y el contenido de los marcos curriculares, y;

CONSIDERANDO QUE, se proporcionaron suficientes libros de texto o materiales de instrucción a cada alumno matriculado en clases de idioma extranjero o de salud, y;

CONSIDERANDO QUE, se proporcionó suficiente equipo de laboratorio de ciencias para las clases de laboratorios de ciencias que se ofrecen en los grados 9-12, inclusivo;

POR LO TANTO, se resuelve que, para el año escolar 2021-2022, el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara, Estado de California ha proporcionado a cada alumno suficientes libros de texto y materiales de instrucción consistentes con los ciclos y el contenido de los marcos curriculares.

Resolución 13-2021-2022 (página 2)

Suficiencia de materiales didácticos- Declaración de Garantía

Por la presente certifico que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una resolución debidamente adoptada por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara y el Estado de California en una reunión regular del Consejo este día 14 de septiembre 2021.

PASADO y ADOPTADO este día 14 de septiembre 2021 por la siguiente votación:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Secretario/Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

C. NEGOCIO

**1. Adopción del Límite Gann 2021-22 -
Resolución Numero 14-2021-2022**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La Sección 42132 del Código Educativo requiere que para el 30 de septiembre de cada año las mesas directivas que presiden del distrito escolar adopten una resolución que identifique su límite de apropiaciones estimado para el año actual y el límite de apropiaciones actual para el año anterior. La Resolución Número 14 - 2021-2022, refleja el cálculo del límite de apropiación estimado para el año escolar 2021-2022.

SE RECOMIENDA QUE la Mesa Directiva de Educación aprueba la adopción del Límite Gann 2021-2022, Resolución Número 14-2021-2022, como se presentó.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

Se requiere un llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 14 – 2021-2022

ADOPCIÓN DEL LÍMITE GANN 2021-2022

SE RESUELVE QUE el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, de acuerdo con el Artículo XIII-B de la Constitución del Estado y el Código Gubernamental Secciones 7900, et. seq. se ha calculado un límite de apropiación ajustado para el año escolar 2020-2021 por un monto de \$64,276,545.30.

SE RESUELVE ADEMÁS que no se anticipa que los ingresos aplicados al año escolar 2021-2022 excedan las asignaciones sujetas a limitación, \$70,467,300.27.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María el 14 de septiembre, 2021, por la siguiente votación:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Secretario/Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

2. 2020-2021 Informes no auditados – Apéndice F

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

De conformidad con la Sección 42100 del Código Educativo, el distrito escolar debe presentar una declaración anual ante el Superintendente de Escuelas del Condado sobre los ingresos y gastos actuales del año anterior a más tardar el 15 de septiembre. Este Distrito cerró sus libros para 2020-2021, y estas cifras se muestran en los formularios apropiados del estado que se publican en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us bajo Padres/Comunidad, Avisos Públicos, Informes Financieros, Informes Financieros 2020-2021.

El personal del distrito analizará los datos actuales del final del año, incluido el cambio en el Saldo Final de 2020-2021 y su efecto correspondiente en los Saldos Iniciales de 2021-2022. Un breve resumen de los cambios se muestra en el Apéndice F.

SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación autorice al Distrito a presentar la Declaración Anual 2020-2021 ante el Superintendente de Escuelas del Condado.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

3. Divulgación pública del convenio colectivo con la unidad clasificada - Apéndice G

Persona de recursos: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

De acuerdo con los requisitos de informes AB 1200, el Distrito debe hacer pública la divulgación de cualquier convenio colectivo propuesto con sus diversas organizaciones de empleados en cuanto a los efectos de los convenios en el estado financiero del Distrito. El Distrito ha llegado a un acuerdo tentativo con la Unidad de Negociación Clasificada (Capítulo # 455 de la Asociación de Empleados Escolares de California). El acuerdo es para un aumento del 1.5% en el programa salarial a partir del 1 de julio de 2021 más aumentos de longevidad, y un aumento en la contribución del Distrito para beneficios médicos, dentales y de la vista a partir del 1 de octubre de 2021.

Se proyecta que el costo total del acuerdo tentativo será de \$ 1,563,077 en 2021-22. De esta cantidad, \$ 1,488,404 son atribuibles al Fondo General y \$ 74,673 son atribuibles al Fondo de la Cafetería. Tras la ratificación y aprobación, estas cantidades se reflejarán en el 1er Presupuesto Interino Revisado del Distrito y en la proyección multianual adjunta en diciembre. En el Apéndice G se muestra documentación adicional de los impactos fiscales (como lo requiere AB1200).

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Divulgación Pública AB 1200 del convenio colectivo con la Unidad de Negociación Clasificado.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

4. Divulgación pública del acuerdo y aprobación del aumento de compensación para la administración confidencial, clasificada y la administración certificada - Apéndice G

Persona de recursos: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

De acuerdo con los requisitos de informes AB 1200, el Distrito debe hacer pública la divulgación de cualquier acuerdo de negociación colectiva propuesto con sus diversas organizaciones de empleados en cuanto a los efectos del acuerdo sobre el estado financiero del Distrito. La administración propone la misma contribución del distrito para los beneficios de salud y bienestar que se otorga a la unidad de negociación clasificada para los miembros de la unidad no negociadora, que consiste en empleados administrativos confidentiales clasificados y administradores certificados. El aumento propuesto a los beneficios de salud, dentales y de la vista entra en vigor con el año del plan 2021-22 a partir del 1 de octubre de 2021.

Se proyecta que el costo total del aumento recomendado será de \$ 250,049 en 2021-22. De esta cantidad, \$ 241,876 son atribuibles al Fondo General y \$ 8,173 son atribuibles al Fondo de la Cafetería. En el Apéndice G se muestra documentación adicional de los impactos fiscales (como lo requiere AB1200).

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la divulgación pública del acuerdo AB 1200 y la aprobación de un aumento de compensación por beneficios de salud, dentales y de la vista con la gestión confidencial, clasificada y la gestión certificada a partir del 1 de octubre de 2021.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

IX. ARTÍCULOS DE CONSENTIMIENTO

***** SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.**

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado.

Moción _____ Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

| | |
|-----------------|-------|
| Dr. Garvin | _____ |
| Dra. Karamitsos | _____ |
| Sra. Perez | _____ |
| Sr. Palera | _____ |
| Sra. Lopez | _____ |

A. Aprobación del Acta

Reunión General del Consejo – 3 de agosto, 2021
 Reunión Especial del Consejo – 16 de agosto, 2021
 Reunión Especial del Consejo – 19 de agosto, 2021

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de agosto 2021

| | |
|--------------|-------------------------------|
| Salarios | \$ 2,795,185.02 |
| Gastos fijos | <u>10,175,262.11</u> |
| Total | <u>\$12,970,447.13</u> |

C. Aprobación de contratos

| COMPAÑÍA / VENDEDOR | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS | CANTIDAD / FINANCIACIÓN | PERSONA DE RECURSOS |
|---------------------|---|--------------------------|---------------------|
| David Preston | Servicios de consultoría para desarrollar y apoyar el | \$128,760/Fondo AB86/ELO | John Davis |

| |
|---|
| REUNIÓN REGULAR 14 de septiembre, 2021 |
|---|

| | | | |
|---------------------------|--|--|---------------|
| | aprendizaje de código abierto. | | |
| Jennie Morales | Servicios de intérprete de lenguaje de señas (ASL) para un estudiante de ERHS hasta el 23 de octubre de 2021. | NTE \$3,000/ Educación especial | John Davis |
| David Fletes | Servicios de iluminación de DJ y sonido de gama completa para SMHS el baile Homecoming, 9 de octubre de 2021 | \$1,100/ SMHS ASB | Yolanda Ortiz |
| Chatfield & Associates | MOU - Desarrollo de un plan maestro de servicios para estudiantes de inglés de SMJUHS hasta diciembre de 2021. | NTE \$29,600/ Title III | John Davis |
| County of Santa Barbara | El condado de SB proporcionará un asistente de recursos escolares (SRD) para ERHS / DHS para el año escolar 2021-22 (hasta dos extensiones de un año). | NTE \$154,771.20/ LCAP 6.4 | John Davis |
| County of Santa Barbara | Acuerdo para proporcionar servicios de aplicación de la ley según sea necesario para varios eventos especiales de SMJUHS hasta junio de 2023. | NTE \$50,000/ LCAP 6.4 | John Davis |
| CAPSLO Teen Wellness | CAPSLO brindará servicios socioemocionales para apoyar el bienestar de los estudiantes. Los servicios pueden incluir padres / maestros. | \$128,594/ Fondo AB86/ELO | John Davis |
| Maxim Healthcare Services | Los servicios de enfermería registrada incluirán ser un enlace entre la escuela, los proveedores de atención médica de la comunidad, los padres y los estudiantes. | NTE \$111,000/ Fondo general | John Davis |
| Therapy Travelers | Servicios de LVN en SMHS hasta junio de 2022. | NTE \$86,240/ Fundación AB86/IPI | John Davis |
| Maxim Healthcare Services | Tres proveedores de atención médica adicionales para apoyar a las oficinas de salud de las escuelas debido al COVID-19. | Fundación AP86/IPI | John Davis |

D. Reporte de instalaciones – **Apéndice B**

E. Equipo obsoleto – **Apéndice C**

El Código de Educación §17545 y 17546 permite al distrito deshacerse de la propiedad personal perteneciente al distrito que no sea satisfactoria, ya no sea necesaria (obsoleto) o no sea adecuada para el uso escolar. La administración del distrito está solicitando autorización para deshacerse de los artículos obsoletos en la lista a continuación de conformidad con las regulaciones gubernamentales. Si se justifica una subasta, el distrito llevará a cabo una subasta a través de internet por y a través de su representante RT Aucciones. Las notificaciones de artículos a la venta en subasta se publicarán en no menos de tres lugares públicos dentro del Distrito, incluido el sitio web del Distrito en <http://www.smjuhsd.k12.ca.us>

F. Ocupación laboral supervisada y acuerdos de pasantías para el año escolar 2021/22.

Universidad Polytechnic de California, Universidad Brandman de San Luis Obispo, Universidad Nacional, Universidad de Phoenix, Universidad Western Governors, Universidad de Laverne, Universidad de Southern California Rossier, Universidad de Alliant International, Universidad del Estado de California, Universidad de East Bay y Humboldt State, han solicitado la participación del Distrito en programas de capacitación de maestros, consejeros y psicólogos escolares para el año escolar 2021/22, mediante los cuales el Distrito brindaría experiencia a través de la práctica con sus estudiantes. La participación del Distrito en estos programas beneficia tanto a los nuevos educadores que se están capacitando para sus programas de acreditación y también permite que el Distrito experimente de primera mano con posibles candidatos para futuras vacantes de maestros, consejeros y psicólogos escolares.

G. Aprobación de Políticas del Consejo

Las políticas del consejo que se enumeran a continuación se presentan para su aprobación. Las políticas se enumeraron para la primera lectura en la agenda de la junta del 3 de agosto de 2021.

| | |
|---------------|---|
| BP/AR 1312.3 | Relaciones Comunitarias: procedimientos uniformes de quejas |
| BP/AR 4030 | Personal: No discriminación en el empleo |
| BP/AR 4119.11 | Personal - Acoso sexual |
| AR 4119.12 | Personal - Procedimientos de denuncia Título IX sobre acoso sexual |
| BP/AR 5145.3 | Estudiantes: no discriminación / acoso |
| BP/AR 5145.7 | Estudiantes: Acoso sexual |
| AR 5145.71 | Estudiantes - Procedimientos de denuncia Título IX sobre acoso sexual |

H. Viajes fuera del estado

| PERSONA / MOTIVO | LUGAR / FECHA | FONDO |
|--|---|-------------|
| Tyler Dickinson/Natalie Baldwin Convención Nacional de Futuros Agricultores de América | Indianapolis, IN Chicago, IL 26-30 de octubre, 2021 | Perkins VEA |
| Sara Araujo/Clemente Ayon/Amanda Rodriguez Convención Nacional de Futuros Agricultores de América | Indianapolis, IN Chicago IL 26-30 de octubre, 2021 | VEA/AIG |

- I. Autorización para asociarse con el Distrito Escolar Santa Maria-Bonita para la compra de productos frescos por la duración del contrato hasta el 1 de enero de 2022.

La Sección 20118 del Código de Contratos Públicos (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, comúnmente Referido como "asociación", donde a pesar de la Sección 20111 y 20112 del PCC, la Mesa Directiva de cualquier distrito escolar sin publicidad para licitaciones, y si el consejo ha determinado que es en el mejor interés del distrito, puede autorizar la compra de dichos suministros, muebles y equipo.

El Distrito Escolar de Santa Maria-Bonita ha otorgado, para la Compra de Productos Frescos a The Berry Man, Inc. Contrato # 5143, hasta el 1 de enero de 2022. El distrito recomienda que la mesa directiva encuentre y determine que es en el mejor interés del distrito autorizar la compra de productos frescos bajo los mismos términos y condiciones. Con la aprobación de del Consejo, el distrito puede "asociar" su oferta de conformidad con las disposiciones del PCC20118.

- J. Aviso de finalización

Los siguientes proyectos se completaron sustancialmente. Para presentar los formularios de aviso de finalización necesarios ante el Condado de Santa Bárbara, la aceptación de finalización sustancial debe ser aceptada formalmente por el Consejo de Educación.

- 1) SMHS – 4 Instalaciones portables de SMHS, #20-357 con Edwards Constructors (Contractor)

- K. Autorización para asociarse con el Distrito Escolar de Savanna para la compra, arrendamiento, reubicación, desmantelamiento y remoción de edificios

portátiles por la duración del contrato hasta el 9 de febrero de 2022
 La Sección 20118 del Código de Contratos Públicos (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, comúnmente referido como "asociación", donde a pesar de la Sección 20111 y 20112 del PCC, la mesa directiva de cualquier distrito escolar sin publicidad para licitaciones, y si la junta ha determinado que es en el mejor interés del distrito, puede autorizar la compra de dichos suministros, muebles y equipo.

El Distrito Escolar de Savanna ha otorgado, para la compra, arrendamiento, reubicación, desmantelamiento y remoción de edificios portátiles a Elite Modular Leasing & Sales, Inc., Proyecto SSPU # 40-04 / 2020-21 hasta el 9 de febrero de 2022. El distrito recomienda que el consejo busque y determine qué es lo mejor para el distrito autorizar la compra, arrendamiento, reubicación, desmantelamiento y remoción de edificios portátiles, bajo los mismos términos y condiciones. Con la aprobación de la Mesa Directiva, el distrito puede "asociar" su oferta de conformidad con las disposiciones del PCC20118.

- L. Proyecto de reconstrucción de SMHS #17-267: Aprobación de la orden de cambio #1 para inspección y prueba de materiales de construcción adicionales.

Se solicitan fondos adicionales por una cantidad de \$ 112,000 para servicios de consulta, observación, prueba e inspección de materiales de construcción que realizará Soils Engineering Inc. El aumento de costo cubre inspecciones de talleres las 24 horas y horas de fin de semana imprevistas para facilitar el programa de construcción.

- M. Ordenes de compras

| PO # | Vendedor | Cantidad | Descripción / Fondo |
|--|-------------------------------|--------------|--|
| PO22-00218 | City of Santa Maria | \$276,577.60 | Servicios de aplicación de la ley PV/SM |
| PO22-00255 PO22-00257 PO22-00258 PO22-00421 | Culver-Newlin | \$362,603.62 | Modernización ERHS, Fase 1 Muebles Fondo 25 |
| BPO22-00284 | Progressive Surface Solutions | \$138,068.94 | Alfombra Fondo 26 de construcción |
| PO22-00336 PO22-00337 PO22-00338 PO22-00339 PO22-00340 PO22-00341 PO22-00342 PO22-00343 | Culver-Newlin | \$362,006.67 | Modernización ERHS, Fase 2 Muebles Fondo 25 |

REUNIÓN REGULAR
14 de septiembre, 2021

| | | | |
|-------------|---------------------|--------------|--|
| PO22-00355 | Deere & Company | \$122,678.66 | Tractor/ LCAP 3.3 |
| BPO22-00757 | The Berry Man, Inc. | \$200,000 | Suministros para el servicio de alimentos / Fondo 13 |

N. Aceptación de regalos

| Preparatoria Pioneer Valley | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------|---------------------------|
| <u>Donante</u> | <u>Beneficiario</u> | <u>Cantidad</u> | |
| Julisa Hernandez | Sueño Americano | \$200.00 | |
| | Deseo PVHS | | |
| Aguas Fresca Lupita | Sueño Americano | \$250.00 | |
| | Deseo PVHS | | |
| Aro-Al Khalil Dental Partnership | Beca | \$500.00 | |
| Asia Francisco Family | Porra | \$100.00 | |
| WePay/SNAP Raise | Porra | \$7,949.60 | |
| Deborah L. Conn | Beca William Conn WP para trabajar la madera | \$100.00 | |
| Central Coast Athletic Association | Pista | \$1,600.00 | |
| Total, de Pioneer Valley | | | <u>\$10,699.60</u> |
| Preparatoria Righetti High | | | |
| <u>Donante</u> | <u>Beneficiario</u> | <u>Cantidad</u> | |
| WePay(Snap Raise) | Band Marimba | \$1,523.30 | |
| eTeamsponsor Inc | Softbol | \$3,420.00 | |
| Wepay(Snap Raise) | Futbol Femenino | \$3,564.30 | |
| Chipolte Mexican Grill | Coral | \$112.99 | |
| eTeamSponsor Inc | Softbol | \$716.00 | |
| Aro-Al Hkalil Dental Partnereship | Beca | \$1,000.00 | |
| Orcutt Area Seniors in Service, Inc. | Programa Warrior Goat | \$1,200.00 | |
| WePay(Snap Raise) | Banda | \$2,040.00 | |
| Aro-Al Khalil Dental Partnership | Becas | \$1,000.00 | |
| Total, de Righetti High | | | <u>\$14,576.59</u> |
| Preparatoria Santa Maria High | | | |
| <u>Donante</u> | <u>Beneficiario</u> | <u>Cantidad</u> | |
| Smart & Final Charitable Foundation | FFA | \$350.00 | |
| Yvonne M Miller | FFA | \$200.00 | |
| James & Jacquilyn Guggia | Golf Femenino | \$100.00 | |
| Total, de Santa Maria | | | <u>\$650.00</u> |

X. REPORTES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

XI. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHSD en la reunión del 14 de septiembre de 2021, para los artículos de la sesión abierta, por favor vea las opciones de participación a continuación

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público limitado a 250 palabras o menos, a la Asistente del Superintendente, Arcy Pineda, antes de las 5:00 p.m. el día 13 de septiembre, 2021. El correo electrónico es SMJUHSD-Public-Comment@smjuhsd.org.

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 5:00 p.m. el 13 de septiembre, 2021. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigir al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

XII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

A menos que se anuncie lo contrario, la próxima reunión regular del Consejo de Educación se llevará a cabo el 12 de octubre de 2021. La sesión cerrada comienza a las 5:30 p.m. La sesión abierta comienza a las 6:30 p.m.

XIII. PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO PARA 2021

9 de noviembre, 2021
14 de diciembre, 2021

XIV. CLAUSURA
